

Actuando de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Aprueba* el plan que figura en el informe del Secretario General de fecha 17 de mayo de 1991⁸³;

2. *Confirma* que la Comisión Especial y el Organismo Internacional de Energía Atómica tienen la autoridad para realizar actividades con arreglo a la sección C de la resolución 687 (1991), a los efectos de la destrucción, la remoción y la neutralización de los elementos especificados en los párrafos 8 y 12 de esa resolución, tras el período de cuarenta y cinco días luego de la aprobación de este plan hasta que dichas actividades se hayan concluido;

3. *Pide* al Secretario General que presente al Consejo informes sobre la marcha de los trabajos relativos a la aplicación del plan mencionado en el párrafo 1 cada seis meses tras la aprobación de la presente resolución;

4. *Decide* alentar a todos los Estados Miembros a que presten la máxima asistencia, en efectivo y en especie, para asegurar que las actividades con arreglo a la sección C de la resolución 687 (1991) se realicen eficaz y expeditamente; no obstante, decide también que el Gobierno del Iraq será responsable por el total de los gastos de la ejecución de las tareas autorizadas por la sección C, y pide al Secretario General que, a más tardar en treinta días, presente al Consejo para su aprobación recomendaciones referentes a la forma más eficaz en que se puedan cumplir las obligaciones del Iraq a este respecto.

Aprobada por unanimidad en la 2994ª sesión.

Resolución 700 (1991)
de 17 de junio de 1991

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 661 (1990), de 6 de agosto de 1990, 665 (1990), de 25 de agosto de 1990, 670 (1990), de 25 de septiembre de 1990, y 687 (1991), de 3 de abril de 1991,

Tomando nota del informe presentado por el Secretario General el 2 de junio de 1991⁸⁵ en cumplimiento del párrafo 26 de la resolución 687 (1991),

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por su informe de 2 de junio de 1991⁸⁵;

2. *Aprueba* las directrices para facilitar el pleno cumplimiento en el plano internacional de los párrafos 24, 25 y 27 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad⁸⁶;

3. *Reitera* su pedido a todos los Estados y organizaciones internacionales de que actúen de manera concordante con las directrices;

4. *Pide* a todos los Estados, de conformidad con el párrafo 8 de las directrices, que informen al Secretario General en el plazo de cuarenta y cinco días sobre las medidas que hayan adoptado para atender a las obligaciones estipuladas en el párrafo 24 de la resolución 687 (1991);

5. *Encomienda* al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait el cometido de supervisar, con arreglo a las directrices, las prohibiciones sobre la venta o el suministro de armas al Iraq y las sanciones conexas establecidas en el párrafo 24 de la resolución 687 (1991);

6. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión y examinar las directrices al mismo tiempo que examine los párrafos 22 a 25 de la resolución 687 (1991), como se estipula en el párrafo 28 de ésta.

Aprobada por unanimidad en la 2994ª sesión.

Decisiones

En su 2995ª sesión, celebrada el 26 de junio de 1991, el Consejo decidió invitar al representante del Iraq a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "La situación entre el Iraq y Kuwait: carta, de fecha 26 de junio de 1991, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/22739⁷)."

En su 2996ª sesión, celebrada el 28 de junio de 1991, el Consejo examinó el tema titulado:

"La situación entre el Iraq y Kuwait:

"Carta, de fecha 26 de junio de 1991, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/22739⁷);

"Carta, de fecha 28 de junio de 1991, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/22743⁷)."

En la misma sesión, tras celebrar consultas con los miembros del Consejo de Seguridad, el Presidente hizo la declaración siguiente en nombre del Consejo⁸⁷: